



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 AGO 2024

336.24

Expediente N° 14.031/2024

VISTO: estas actuaciones por las que se tramitan el pago de extensión horaria del Personal de Apoyo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por nota la Directora General Administrativa Económica solicita le reconozcan el pago de horas extras diarias para Esp. Lic. Analía Magdalena Tito – Subresponsable de Supervisión – categoría 06 perteneciente al Departamento Docencia de esta Facultad, desde el 25 de julio al 31 de diciembre del año en curso y/o hasta la cobertura del Cargo de Jefe de Departamento Docencia que se tramita por Expediente N° 14.115/2023, lo primero que ocurra de los dos eventos – con un total de dos (2) horas diarias, motivando la necesidad e importancia de brindar Apoyo Administrativo al gran cumulo de tareas relacionadas al Departamento, llamados a Selección de Postulantes, Concursos Regulares, Adscripciones, Becas de Formación, más tareas inherentes al sector.

Que mediante Nota N° 1189/24, la Sra mayordoma, Rosana del Valle Escalante solicita se le reconozcan como pago de horas extras a favor del Sr. Pablo Sebastián Escalante – categoría – 07, perteneciente al Agrupamiento Servicios Generales a partir del 22 de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso y/o hasta la cobertura del cargo de Auxiliar de Maestranza, lo primero que ocurra de los dos eventos – con un total de tres (3) horas diarias, para realizar tareas propias del sector.

Que corresponde autorizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.031/2024

por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

**DEPARTAMENTO DOCENCIA:**

Esp. Lic. Analía Magdalena TITO - DNI N° 32.291.647 – Cat. 06 – desde el 25/07 al 31/12 de 2024 – dos (2) horas diarias y/o hasta la cobertura del Cargo de Jefe de Departamento Docencia que se tramita por Expediente N° 14.115/2023, lo primero que ocurra de los dos eventos.

**MAYORDOMIA – SERVICIOS GENERALES:**

Sr. Pablo Sebastián ESCALANTE – DNI N° 31.548.237 – Cat. 07 – desde el 22/07 al 31/12 de 2024 – tres (3) horas diarias y/o hasta la cobertura del cargo de Auxiliar de Maestranza, lo primero que ocurra de los dos eventos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado, en el Artículo precedente, a la Resolución del Consejo Superior N° 444/22 y sus respectivas prorrogas.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

336 - D - 2024

FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
AC DE LA DOCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa